MUNICIPALIDAD DE PILAR
Avda. Mcal. López y Alberdi
Tel. (0786) 231130, Intendencia - (0786) 231131 Central
www.municipalidaddepilar.com - e-mail: pilarmunicipalidad@tigo.com.py
Pilar, Paraguay

RESOLUCION Nº 241/2011

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2011 PARA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE PILAR"

Pilar, 09 de marzo de 2011

VISTO Y CONSIDERANDO: *El llamado POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2011 PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE PILAR;*

La Resolución Nº 0010/2011 del 25 de enero del 2011, que aprueba el Pliego General de Bases y Condiciones del citado llamado;

La comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas efectuada en fecha 17 de febrero del 2011, con Expediente de mesa de entrada Nº 303.607, ID 207.316.

El llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas N° 1 efectuada en tiempo y forma, y las invitaciones cursadas a los oferentes.

El Acta de fecha 04 de marzo del 2011, de Recepción y Apertura de Ofertas del llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas N° 01/2011 para LA PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES A LA MUNICIPALIDAD DE PILAR;

El Informe de Evaluación N° 04/2011, del Comité de Evaluación a través del cual recomienda adjudicar las provisiones solicitadas;

La Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas;

El Decreto N° 21.909/03 del 21 de Julio del 2003, que reglamenta la Ley N° 2.051/03;

La Ordenanza N° 113/2010, que aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Gastos de la Municipalidad de Pilar para el Ejercicio Fiscal 2011;

La Ley Nº 3.966/2010, Orgánica Municipal, por tanto,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- ***APROBAR,*** *el Informe N° 04/2011 del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 9 de marzo del 2011, elevado a consideración de la Intendencia.*

Art. 2°.- ***ADJUDICAR,*** *el llamado por Concurso de Ofertas Nº 01/2011 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES A LA MUNICIPALIDAD DE PILAR", a la firma:*

MUNICIPALIDAD DE PILAR

Avda. Mcal. López y Alberdi
Tel. (0786) 231130, Intendencia - (0786) 231131 Central
www.municipalidaddepilar.com - e-mail: pilarmunicipalidad@tigo.com.py
Pilar, Paraguay

RESOLUCION Nº 241/2011

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2011 PARA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE PILAR"

SERVICENTRO ÑEEMBUCÚ S.R.L. *por la suma de Gs.* ***299.722.000 (Guaraníes Doscientos noventa y nueve millones setecientos veintidós mil.-)IVA INCLUIDO*** *y libre de todo gasto para la Convocante; por ser la oferta que cumple con los requerimientos en cuanto a documentaciones, sus precios se ajustan a los precios razonables de plaza y por adecuarse a las especificaciones del Pliego General de Bases y Condiciones.*

Art. 3°.- ***COMUNICAR,*** *de acuerdo a la Ley N° 2.051/03, de Contrataciones Públicas a la firma:* ***SERVICENTRO ÑEEMBUCÚ S.R.L.,*** *el resultado de la adjudicación.*

Art. 4°.- ***AUTORIZAR,*** *a la Dirección de Administración y Finanzas, conjuntamente con la Secretaría General a proseguir los trámites para la suscripción del Contrato correspondiente con la firma adjudicada.*

Art. 5°.- ***IMPUTAR,*** *la erogación que resulte de este contrato al Objeto del Gasto 360 "Combustibles y Lubricantes", previsto en el Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Pilar*

Art. 6°.- ***COMUNICAR,*** *a quienes corresponda, registrar en el libro de resoluciones y cumplido archivar.*

Sr. ALBERTO ROMAN SILVA
SECRETARIO GENERAL

Sr. LUIS FEDERICO BENITEZ CUEVAS
INTENDENTE MUNICIPAL

RESOLUCIÓN Nº ...0058.../2011

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2011 DE LA MUNICIPALIDAD DE PILAR, PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

VISTO: El mensaje de la Intendencia Municipal, nota SGIM JM Nº 037/11, en el remite a estudio y consideración las documentaciones correspondientes a la Adjudicación del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2011 de la Municipalidad de Pilar, para la adquisición de Combustibles y Lubricantes, para la aprobación correspondiente.

CONSIDERANDO: Que, el legajo está compuesto de las documentaciones siguientes:

a) Acta de Apertura de sobres de Ofertas "Llamado por Concurso de Ofertas Nº 01/2011 para Adquisición de Combustibles y Lubricantes".
b) Planilla Comparativa de Precios para Adquisición de Combustibles y Lubricantes.
c) Resolución Nº 241/2011 "Por la cual se aprueba el resultado del llamado a Licitación por concurso de ofertas Nº 01/2011 para la adquisición de Combustibles y Lubricantes para la Municipalidad de Pilar".
d) Informe Nº 04/2011 Comité de Evaluación Llamado por Concurso de Ofertas Nº 01/2011 "Adquisición de Combustibles y Lubricantes" Verificación, análisis y Evaluación de Ofertas".
e) Nota a Servicentro Esso Pilar S.R.L.
f) Nota a Barcos y Rodados.
g) Nota a Servicentro Ñeembucu.
h) Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2011 Contratista Servicentro Ñeembucú.

Que, el Art. 216 de la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal *Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una aprobación automática.*

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE PILAR REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE

Art. 1º: Aprobar la Adjudicación del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2011 de la Municipalidad de Pilar, para la adquisición de Combustibles y Lubricantes.

Art. 2º: Comunicar a la Intendencia Municipal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.

JUNTA MUNICIPAL PILAR SECRETARIA

P/A
Lic. Héctor Ledezma Insaurralde
Secretario

JUNTA MUNICIPAL PILAR PRESIDENCIA

Sr. Javier Ferreira Rivas
Presidente

INTENDENCIA MUNICIPAL
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº
Recibido
Hora: 10:36
21 de 04

Pilar, 27 de abril de 2011.

Téngase por Resolución, comuníquese a quienes corresponda, registrar y cumplido archivar.-

Alberto R. Silva Benítez
Secretario General

Luis Federico Benítez Cuevas.
Intendente Municipal